

BOLETÍN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Nuestro Emmo. Prelado regresó antes de ayer del Real sitio de Aranjuez, y hoy ha salido con direccion á Toledo.

ADMINISTRACION DIOCESANA

DE TOLEDO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis se ha servido acordar en catorce del corriente se paguen dos mensualidades al culto y clero de su Arzobispado por el año presente, tan pronto como se haya reunido la cantidad suficiente, y aunque no se ha verificado la cobranza de la consignación hecha á metálico por el Gobierno de S. M. en las provincias de Ciudad-Real, Granada, Jaen, Badajoz, ni por dos terceras partes en la de Albacete, y considerando que son siete meses los que lleva el clero y culto sin ser socorridos, egecutando los vehementes deseos de nuestro Eminentísimo Prelado, se cita á cobrar en los puntos últimamente designados para el dia 14 del corriente á todos los párrocos, ecónomos y tenientes; y para el 24 del mismo á los mayordomos de Fábrica; advirtiéndole que por la circular de

la Ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, fecha 29 de marzo último, se ordena lo siguiente:

Artículo 15. Cuando un partcipe no pueda cobrar sus haberes por sí, habrá de nombrar un apoderado que lo verifique, el cual espresará al firmar que es tal apoderado. Se exceptúa únicamente el caso de hallarse un individuo accidental y gravemente enfermo, en términos de no poder firmar el recibo de su haber, que podrá suscribir á su nombre otro individuo, espresando la causa, con tal que el Administrador abone su personalidad, y que no se repita la sustitucion de firma, pues de continuar aquella causa será preciso el nombramiento de apoderado.

Art. 16. Los Administradores acompañarán á la cuenta de cada trimestre una relacion espresiva de los sujetos que hayan cobrado por medio de apoderados, de los nombres y apellidos de estos, y de la fecha del poder. Al pié de la relacion manifestarán los espresados Administradores que los poderes obran en el suyo, y que son legítimos, en el concepto de que deberán tenerlos preparados para su remision en el caso

de que el Tribunal de Cuentas del Reino ú esta Ordenacion los reclame.

Art. 17. No se tendrán por legítimos apoderados los que aparezcan representando colectivamente la totalidad ó la mayor parte de una Corporacion ó de un Arciprestazgo, ya firmen conjunta ó separadamente el recibo de las cantidades individuales. La Ordenacion se reserva la facultad de coartar el derecho de nombrar apoderados en los casos á que se refieren los artículos anteriores, respecto de aquellas Diócesis en que se observe que se abusa de esta escepcion, que se hace en favor del Clero y de que no disfrutaban las demas clases activas del Estado; y exigirá en tal caso la firma de los propios interesados, ó propondrá al Gobierno lo que estime oportuno; en el concepto de que el nombramiento de apoderados ha de tener aplicacion únicamente á aquellos casos en que sea indispensable, pues de otro modo conviene y aun es preciso que firmen por sí los propios interesados, por lo mismo que no se les exige la fé de existencia.

Art. 21. El primer pago que se ejecute á cada individuo, ha de fundarse acompañando una certificacion del Secretario de Cámara del Arzobispado ú Obispado con el V.º B.º del Reverendo Prelado, en que se copie el nombramiento de aquel, y se espresé la fecha de su toma de posesion.

Art. 22. Iguales documentos se acompañarán para acreditar las fechas de los individuos que estén en este caso.

Art. 23. Los pagos que se ejecuten á herederos de los causantes se justificarán con el recibo del perceptor ó per-

ceptores, y con un testimonio en que se inserte la cabeza y pié del testamento, y las cláusulas de institucion de herederos y de testamentarios.

Lo que he creido se inserte en el *Boletin*, para que sirva de gobierno á todos los interesados.

Toledo 4.º de Mayo de 1855.—El Administrador Diocesano, *José Maza*.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo ha dirigido á las Córtes constituyentes la siguiente esposicion :

Á LAS CÓRTES CONSTITUYENTES.

Ausente y convaleciendo de una grave enfermedad se hallaba en Roma el cardenal arzobispo de Toledo, que tiene el honor de dirigirse á las Córtes con esta respetuosa esposicion, cuando el Señor ministro de hacienda presentó á las mismas el proyecto de la ley de 5 de febrero, declarando en venta, entre otros, todos los bienes que actualmente posee la iglesia, cuyo producto forma parte de la cantidad total asignada últimamente para la manutencion del culto y sus ministros. Nada sabia del estado de su discusion hasta su venida: y aunque los principios y doctrinas del cardenal son muy conocidos en la materia, una vez que todavía está pendiente la cuestion, no puede menos de cumplir con lo que en esta parte exige el deber imprescindible de su santo ministerio, y unir hoy su voz á la de sus dignos y venerables hermanos en el episcopado, que con tanto celo han dirigido sus esposiciones llenas de sabiduría y reflec-

siones las mas convincentes, para que el proyecto no sea aprobado por las razones que espresan. El cardenal está en la persuasion de que los señores diputados les escucharán con la indulgencia propia del carácter que les distingue, y de su deseo por el bien y felicidad de nuestra nacion heróica, acreedora por tantos títulos, hasta por sus mismos infortunios, á que todos sus hijos procuren cicatrizar sus llagas, calmar los ánimos y buscar los remedios mas oportunos y eficaces para hacerla tan próspera y dichosa, como merece serlo bajo todo concepto.

No es el ánimo del cardenal molestar la atencion de los señores diputados con una larga esposicion de las razones en que se funda para manifestar su union y adhesion esplicita á los demás prelados de la iglesia española. Bien espresos se hallan en los varios discursos que, siendo obispo de Córdoba pronunció como senador, especialmente en las sesiones de 2, 4, 7, 16, 20 y 21 de agosto de 1841, cuando se trató de la enagenacion de los bienes de la iglesia, con los cuales tienen relacion los que habia pronunciado en 4 y 6 de julio anterior de 1840, y tambien los de 23 de junio y 13 de julio de 1838. Ojalá fuera posible su lectura á los señores diputados, llevando su paciencia hasta este extremo. El cardenal reproduce sus principios y doctrinas, y cada vez está mas ratificado en ellas, porque son las constantes de la iglesia, y porque ademas, una triste esperiencia á venido á confirmarlas de nuevo á la vista de lo que ha pasado entre nosotros con el culto y con el clero, como conse-

cuencia funesta y dolorosa de tantas y tan repetidas innovaciones.

El cardenal, pues, ruega á los señores diputados, cuan encarecidamente le es posible, y con toda la efusion de su alma, que no presten su aprobacion al proyecto de ley presentado por el señor ministro de hacienda, con la mejor buena fé y el mas justo deseo de proporcionar recursos para cubrir las atenciones del estado, necesarias, urgentes, perentorias, porque su ejecucion ha de producir gravisimos inconvenientes y perjuicios; y en cuanto á la enagenacion de los bienes de la iglesia, que es el objeto principal de esta esposicion, se opone abiertamente á todos los principios inconcusos en la materia, á las disposiciones canónicas y civiles mas terminantes, y á lo estipulado y convenido tan espresa y solemnemente en el último concordato celebrado por S. M. con el Sumo Pontifice, el cual es una ley del estado obligatoria á las dos altas partes contratantes, sin cuyo comun acuerdo no puede variarse ni modificarse en cosa alguna para no esponerse, entre otros grandes inconvenientes, á que el Santo Padre, á pesar de su notoria benignidad, se vea en el extremo de declarar sin efecto el art. 42, que lleva en sí una condicion de suma importancia para los compradores de los bienes de la iglesia, á quienes fue concedida la gracia de no molestarles, atendida la utilidad que habia de resultar á la religion por el concordato, y para proveer á la tranquilidad pública. El cardenal repite sus ruegos á los señores diputados para que, como españoles, como católicos, como

amantes de su patria, mediten muy seriamente el paso que van á dar, y eviten cuestiones, compromisos de conciencia, conflictos, protestas y cuanto necesariamente ha de traer consigo la aprobacion del proyecto en la parte relativa á los bienes de la iglesia, sin el concurso de su autoridad legítima, indisputable, siempre la misma en los países católicos, en cuya profesion á nadie ceden los españoles, que se glorían y tienen este título como su mayor timbre.

Entre tanto que así dirige el cardenal sus ruegos á los señores diputados, levanta sus manos al cielo, y pide al Padre de las luces que las derrame con la mayor abundancia sobre los mismos para que, iluminados perfectamente, den un día de consuelo á la iglesia de España de quien son hijos, resolviendo en esto lo que en religion, en justicia y en política es mas conforme al bien y utilidad general de la nacion.—Aranjuez 26 de abril de 1855.—*Juan José*, cardenal, arzobispo de Toledo.»

VARIETADES.

FUNCIONES

Á LA PURÍSIMA CONCEPCION.

(Continuacion.)

DATOS

Sobre las fiestas á la Inmaculada Concepcion de Maria en Valencia desde el mes de febrero.

» El mes que ha trascurrido ha sido aqui en su mayor parte dignamente consagrado á solemnizar la definicion dogmática de la

Concepcion Inmaculada de Maria. Ya en su última bella Revista de V. tuvo á bien insertar las solemnes funciones de la Puridad, de S. Nicolás y demas, hasta entonces verificadas, prestando así para su relacion algunas de las hermosas páginas de aquella y dando justa publicidad á los religiosos festejos á la Concepcion, nacidos del amor mas acendrado de los corazones valencianos.—Hoy, como entonces, y como siempre en este suelo clásico de la Religion, no son menos los triduos, ni menos dignos de admiracion los homenajes de todas clases, con que el pueblo fiel quiere honrar y engrandecer á su Madre. Testimonio de ello sea lo que tan grandiosamente han hecho los franciscanos y monjas clarisas en la Trinidad; testimonio de ello sea el triduo de las religiosas de Ntra. Señora de los Angeles en su convento (en Rusafa), el de las del monasterio de Jerusalem, el de la iglesia de la compañía de Jesus; testimonio de ello sean las fiestas particulares de la Trinidad; de Nuestra Sra. de los Desamparados, de la venerable Escuela de Cristo; del Temple y otras. De día en día, y cuando mas estas cosas por otra parte se combaten, acrece y mas se inflama el espíritu, el entusiasmo religioso. Valencia es á todas horas la mas clara prueba de esta verdad, enorgulleciéndose de poder presentarse en esta materia como tipo y ejemplar.

» Dígalo sino la siguiente relacion de los grandiosos obsequios tributados á tan Augusta Señora por los PP. Franciscanos; de lo que ya se insertó algo, y cuyos detalles envío á V. ahora en cumplimiento de mi promesa. Hé aquí la

Reseña de las solemnes fiestas que, por la declaracion dogmática del Misterio de la Inmaculada Concepcion, celebró la religion Seráfica representada por sus tres órdenes, en el real monasterio de la Santísima Trinidad, estramuros de Valencia, en los dias 3 y 4 de febrero de 1855.

» A las cuatro de la mañana del día dos,

las campanas del monasterio, echadas á vuelo, anunciaban ya la gran festividad que debia celebrarse en los dias siguientes. Al amanecer, los altos del monasterio aparacion coronados de multitud de faroles de varios colores, que debian servir para las iluminaciones de las tres noches consecutivas, y en lo mas alto de la torre de las campanas, ondeaba una bandera azul y blanca.

» La portada que dá entrada al patio, frente la iglesia, estaba igualmente preparada para ser iluminada por las noches y las paredes del mismo átrio se veian cubiertas de tapices antiguos, en cuyos centros se colocaron cartelones en los que habia escritas con grandes caracteres, poesias alusivas al objeto de la fiesta, y sobre la puerta principal del templo se fijó otro mayor que todos y con mas gruesos tipos, en el que se leia: *El misterio de la Inmaculada Concepcion de Maria Santisima dogma de fé.* — El pavimento estaba cubierto de ramos de arrayan laurel y flores del tiempo.

» La iglesia en su interior, estaba magníficamente colgada de buenos rasos de colores, y distribuidas por toda ella cinco órdenes de arañas de cristal y plateadas, y cubierta de luces toda la cornisa. Unos triángulos de mucha elevacion y todos iluminados, descansaban tambien sobre la misma. El púlpito estaba adornado con tanto gusto, que llamaba particularmente la atencion de todos. Las paredes del presbiterio se tapizaron con ropas de seda encarnada imitando el terciopelo, y las pilastras, como tambien las del resto de la iglesia, forradas de raso verde con galones y dibujos de oro; en los pedestales se colocaron varios cuadros que representaban los principales santos de la orden seráfica. Desde la bóveda hasta la mesa del altar mayor se cubrió todo de damasco blanco y en el fondo un gran pabellon de raso azul galoneado de oro por fuera, y de raso blanco con armiños negros por dentro, imitando el régio manto coronado de una gran corona real con piedras de va-

rios colores. En el centro de este pabellon sobresalia un trono=dosel de rica alama de plata y franjones de oro y bajo el mismo se colocó la preciosa imagen de la Inmaculada Concepcion vestida de telas de plata y oro, con magníficos bordados y adornada con multitud de brillantes, perlas, y piedras preciosas de mucho valor. Seis hermosos candelabros de buena talla, plateados y dorados, con grandes cirios ardian delante la misma. Una multitud de arañas de cristal completaban la iluminacion del altar. La mesa del mismo estaba llena de ciriales colocados con mucho gusto y sobre ella el hermoso dosel para el Santísimo Sacramento. Seis jarrones de plata con ramos de flores artificiales estaban distribuidos por toda la mesa y dos mayores á los lados del dosel. Entre los intercolumnios primeros se colocaron bajo pabellones de raso de colores y con franjas de oro, á uno y otro lado del altar, las imágenes de los fundadores, S. Francisco de Asis y santa Clara, y adornados con otros dos jarros de plata cada uno y la iluminacion correspondiente. El pavimento del Presbiterio estaba todo cubierto de finas alfombras y rodeados de asientos para los sacerdotes, y en las gradas se pusieron á una y otra parte seis blandones plateados con ciriales de arroba y media de cera uno. En la parte superior del mismo se colocó el sitial de terciopelo para el señor Arzobispo, y en el plano del mismo y con preferencia á los demas asientos una silla de brazos forrada de terciopelo con franja de oro y el almohadon tambien de terciopelo encarnado para el Sr. Obispo dimisionario de Avila.

» A las diez de la mañana del dia tres llegaba al Monasterio el Excmo. Sr. Arzobispo. Salieron á recibir á S. E. I., en la puerta de la iglesia, los PP. Franciscanos en número de treinta precedidos de los hermanos de la tercera orden, vestidos sus escapularios y ceñidos con el cordón de San Francisco. Pocos momentos despues entró el Sr. Obispo dimisionario de Avila, acompañado del Rector de los Escolapios y de un

Religioso Franciscano. La grande orquesta entonó el Introito de la Misa *Egredimini*, que celebró el M. R. P. Fray Francisco Mengual, Lector de Teología y Cánones, y concluido el Evangelio, pronunció el discurso religioso el R. P. Lector jubilado en Teología y Cánones Fr. Vicente Hernandez, examinador Sinodal y actual ecónomo de S. Estéban de esta ciudad. El discurso fué digno del objeto y dejó bien enaltecida á la religion Seráfica, cuya gloria principal la constituye el haber sido siempre la acérrima defensora de este Misterio. Era la una cuando se concluyó la funcion de la mañana. Por la tarde se cantó un nuevo Trisagio Mariano, compuesto para esta funcion espresamente por el acreditado Maestro de capilla del real colegio de Corpus Christi, D. Mariano Plasencia, que dejó en esta ocasion bien sentada la opinion de su buen gusto; concluyéndose la funcion con Motetes, Salve y Reserva.

»Dia 4. Era la fiesta costeada por las Religiosas y con la asistencia de los Padres Franciscanos y terceros. En este dia para dar mayor brillantéz á la funcion, y contentísimo de la fiesta del dia anterior, se dignó S. E. I. el Sr. Arzobispo oficiar en la Misa de medio pontifical y asistió en el Presbiterio el indicado Sr. de Avila. Desde muy de mañana ya no se podia penetrar en la Iglesia, ocupada por la multitud atraida por la fama de la fiesta del dia anterior y por las circunstancias de oficiar el Sr. Arzobispo, y predicar el tan célebre orador, el M. I. Sr. D. Ramon Garcia, canónigo de esta metropolitana, capellan de honor y predicador de S. M. La funcion empezó á las diez. Revestidos el Sr. Arzobispo y Sres. canónigos asistentes á S. E., que lo fueron D. Calixto Castrillo, dignidad de tesorero, D. Francisco Pérís, prebendado, D. Francisco Mateu, tambien prebendado y D. José Ortiz, doctoral, entonó la brillantísima orquesta la Misa *Egredimini* de la Inmaculada Concepcion, que celebró el M. I. Sr. D. Félix Gomez, canónigo prebendado y Secretario

de cámara y gobierno de S. E. I. Despues del evangelio predicó el ya mencionado señor Garcia. Este famoso orador siempre feliz en sus discursos, parecia estar en aquel dia en su apogeo; pues, apesar de lo largo de su discurso, fué tanto lo que al público contentaba oír de su boca las escelencias de Maria Santisima en su Concepcion Inmaculada, tanta su uncion, tanto su entusiasmo y bello decir, que nunca hubieran quedado satisfechos sus oyentes, aunque su oracion se alargara por muchas horas. Pocos minutos parecieron la hora y cuarto que invirtió en pronunciarlo. A la una y tres cuartos se concluyó la solemne funcion de esta mañana. *Veinte y ocho* eran los empleados en el servicio del Altar en este dia. S. E. I. acompañado de los señores canónigos y de los Religiosos subió al locutorio y porteria de las Religiosas felicitándolas en tan gran dia y dándoles en bendicion, lo que apreciaron en extremo aquellas vírgenes del Señor.

» Por la tarde se colocó la Santa Imágen sobre un trono de nubes plateadas, y ángeles de buena escultura y encarnacion, y puesta en andas, descansó sobre el Altar mayor. A la llegada del Sr. Obispo de Avila, que ofició en esta tarde de pontifical, la orquesta tocó por un buen espacio de tiempo escelentes sinfonias. Mas tarde, revestidos el Sr. Obispo y asistentes, y formada la procesion compuesta de los Padres Franciscanos y de algunos otros Sres. Sacerdotes que quisieron asistir á este acto, de los hermanos terceros y de algunos colegiales seminaristas, todos con velas encendidas, se entonó el *Avemaris stella*, siguiendo la procesion hasta dar vuelta al átrio de la Iglesia. Llevaban en hombros la referida Imágen cuatro sacerdotes franciscanos revestidos de dalmáticas blancas, dos tambien con las mismas incensaban de continuo delante ella. Seguia el Sr. Obispo revestido de pontifical precioso, y los asistentes y comitiva correspondiente.

» Al entrar en la iglesia se soltaron de

los altos multitud de décimas y octavas impresas en obsequio de María Santísima, la orquesta batió la marcha real, la Iglesia ardía con la multitud de luces, y la alegría y las lágrimas asomaban á los ojos de todos. Adelantando la imágen hácia el altar mayor cantaron los músicos acompañados de la orquesta, el gran motete «*Quan pulchri sunt gressus tui filia Principis,*» composicion del célebre profesor de música y organista del colegio del Sr. Patriarca, D. Juan Bautista Plasencia, que ostentó en el mismo el fuego y génio musical que le distingue entre los mas acreditados maestros. Este motete concluye con aquellas palabras «*vide-runt te animae sancte et Immaculatam prae-dicaverunt,* tan propias para la solemnidad de este dia y acabadas de cantar por la orquesta, como en señal de regocijo, oyóse la sonora voz del señor obispo de Avila, que conmovido alababa al Señor, entonando el *Te-Deum*, que siguió con entusiasmo la gran orquesta cantando el célebre del maestro Eslaba. Concluido el mismo, se cantó el verso y oracion de la Inmaculada Concepcion y la de *Pro gratiarum actione*. Al retirarse á la sacristia el Sr. Obispo, los vecinos de las calles estramuros, entusiasmados dieron fuego á una larguísima cuerda de cohetes (vulgo traca), y prorumpieron en vivas á la santísima é Inmaculada Concepcion de Maria.

» Así concluyeron estos obsequios sin haber ocurrido ningun incidente desagradable, á pesar del gran gentío que acudió por mañanas y tardes; quedando todos complacidos y mucho mas los religiosos y religiosas que han demostrado en esta ocasion que son, han sido y serán finos amantes y defensores acérrimos de la mas bella prerogativa de María Santísima en su primer instante de su ser físico y real.

» Para satisfacer los deseos de cuantos oyeron el sermón y de cerca de tres mil personas que acudieron y no pudieron entrar en el templo, se ha impreso el mismo expresándose ser por disposicion del Esce-

lentísimo Sr. Arzobispo, como una prueba de lo complacido que quedó en oírle S. E. I.

» Imprimiéronse tambien y fueron profusamente distribuidos miles de egemplares de las siguientes hermosas

OCTAVAS

á la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, principal Patrona de la Religion Seráfica compuestas por D. A. A. y G., abogado del colegio de Valencia.

¡ Alleluya! ¡ Salud! mirad al cielo
Que con nuevos fulgores resplandece:
Se ha cubierto de rosas el Carmelo,
Y Sion rie y Engadí florece.
Que en su primer instante con ternura
Espíritu de Dios guardó á María:
Todos manchados, pero siempre pura
Quien ser la Madre de su Dios debía.

En sus ojos luciendo santa llama
Pontífice inmortal lo anuncia al mundo;
Y el mundo arrodillado cree y ama
El milagro de amor grande y profundo.
Y es fama que al estruendo de victoria
La gran sombra de Escoto se alza y grita:
« ¡ Ciñete el manto de esplendor y gloria,
Oh de mi gran Francisco grey bendita! »

« ¡ Sea la gloria á Dios! Al fin vencimos:
¡ Premio infinito á nuestro ardiente anhelo!
Lo que verdad piadosa defendimos,
Era verdad ¡ oh, júbilo! en el cielo. »
¡ Alleluya! ¡ Salud!... tú Virgen, pura
Desde antes que la luz fuese creada,
Inclina á nuestra España en su amargura
De tu infalible amor dulce mirada.

» Solemne, en cuanto cabe, ha sido tambien el triduo que, en virtud de la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de María Santísima, han celebrado en los dias 15, 16 y 17 de febrero las religiosas de Ntra. Sra. de los Angeles de Rusafa como á su especial y singular patrona. Durante los tres dias indicados

por la mañana han obsequiado las monjitas á la Virgen con una misa mayor acompañada de orquesta, cantada respectivamente por el M. I. Sr. D. Félix Gomez, conónimo prebendado de esta santa metropolitana iglesia y secretario de cámara y gobierno de S. E. I., por el M. I. Sr. D. Manuel Dieguez, conónimo penitenciario de esta metropolitana y rector del seminario conciliar, y por el M. I. Sr. D. Luis Montagut, conónimo magistral de la misma; además con sermón cuyos encargados en los diferentes días han sido el R. P. jubilado Fr. Vicente Hernandez, franciscano, y ecónomo actual de San Esteban, el doctor D. Vicente Ripoll, cura de la parroquial iglesia de san Valero, y el presbítero D. Manuel Vidal, esforzándose todos en narrar las glorias de María y complacer al auditorio. Por las tardes se cantó el trisagio mariano, salve y el *Tota pulchra*, todo con la dulzura y afinamiento que consigo lleva la música religiosa. La iluminación y adornos del altar han sido de bastante gusto. Dió fin el *Te-Deum* á esta solemnidad que no dejó nada que desear. Se imprimieron y repartieron con profusión variados versos alusivos al fausto suceso que motiva estas muestras de alegría y de acción de gracias. ¡Bien por el celoso fervor y fervoroso celo de las religiosas de Ntra. Sra. de los Angeles!

» Las religiosas del monasterio de Jerusalem á pesar de la escasez de fondos, á pesar de tener que invitar á los devotos que se sirvan entregar en el torno las limosnas con que quieran contribuir, han solemnizado con otro triduo tan grandioso como el anterior la coronación de la Pureza de María, haciéndole su piedad y el celo de su benemérito señor vicario, D. Jayme Husó, saber encontrar medios y recursos para todo. Han ofrecido, llena de gozo y desprendimiento, á la Purísima, en los días 15, 19 y 20 del próximo pasado, un triduo digno de mejores elogios por su sencillez, buena dirección y por el mayor recogimiento que inspiraba. Ha consistido en misa solemne con sermón

por la mañana y por la tarde en otro panegírico, trisagio mariano y el *Tota pulchra*; habiendo sido los oradores los dignos y acreditados señores doctor D. Joaquin Hernandez, cura de la parroquial de San Salvador, D. Felicitas Trapiella, Pbro., doctor Don Benito Sanz y Eoros, beneficiado de San Nicolás y catedráticos de cánones del seminario conciliar, D. Vicente Hernandez, ecónomo de San Esteban y el Pbro. D. Manuel Vidal. El adorno del altar, el buen efecto de la iluminación de arañas y blandones, lo armonioso del canto, y el numeroso y reverente concurso que ha llenado el sagrado recinto por tres días, todo ha contribuido al mayor esplendor y realce. Las religiosas han quedado plenamente satisfechas con haber dado expansión al júbilo que henchía su corazón, cooperando á publicar y enaltecer el último y mas precioso triunfo de María.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

TRATADO

DEL MODO DE PRACTICAR LAS CEREMONIAS

DE LA MISA,

ASI REZADA COMO SOLEMNE,

según las rúbricas del Misal Romano y del Ceremonial de Obispos, y los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos publicados hasta el día.

POR

EL DOCTOR D. MIGUEL MARTINEZ Y SANZ,

Examinador sinodal del Arzobispado de Toledo y del Tribunal de las Ordenes militares, y de sagradas ceremonias en el Sinodo de Madrid.

Véndese á 4 rs. en rústica y á 44 cuartos á la holandesa, en la librería de Sanchez, calle de Carretas, número 3. En Toledo, en la librería de la calle del Hombre de Palo; en Alcalá, en la librería de la calle Mayor, y en Ciudad Real, casa de D. José Carrion, Teniente de San Pedro.

Madrid: Imprenta de H. Reuses, calle de Valverde, n. 24.